

PERGAMINO, Marzo 14 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 12 de Marzo del cte.año al considerar el Expediente:D-57-85 D.E.eleva Expte.V-25-85 VECINOS C/RIVADA VIA E/EMILIO R.CONI E INTENDENTE BISCAYART Ref:Cordón Cuneta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícanse los términos del Artículo 1º de la Ordenanza registrada b ajo el N° 566/85, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la deno-
 " ----- minación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE PAVI-
 " MENTACION EN CALLE RIVADAVIA ENTRE EMILIO R.CONI E INTENDENTE BIS-
 " CAYART", el cual quedará integrado por las personas y en la forma-
 " que a continuación se consigna:

Presidente: RUBEN S.CALABRIA
Secretario: AGUSTIN DE LA SOTA
Tesorero : HUGO OLLER
Vocales : RICARDO FORLANI
ANTONIO AQUINO

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 924/86.-

Derogada p. Ord. N: 2162/89



~~JOAN J. MARCONATO (H)~~
~~SECRETARIO~~
~~HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE~~

DR. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE